



El INE verificará perfiles

Durante la sesión de hoy jueves, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) discutirá el procedimiento de revisión del requisito de elegibilidad de las candidaturas a fin de no dejar pasar a personas que tengan sentencias por la comisión de delitos, se encuentren prófugos de la justicia o considerarse "deudor alimentario".

Lo anterior, como obligación del INE, luego que ninguno de los Comités de Evaluación de los tres poderes de la Unión revisó estos datos para aprobar candidaturas al Poder Judicial, según dijo el lunes pasado la presidenta de la comisión de Igualdad de Género, Claudia Zavala.

El procedimiento propone que, por falta de tiempo, sólo

se revisarán las candidaturas que sean denunciadas por la ciudadanía o las organizaciones de la sociedad civil, por lo que se abrirá un buzón digital para recibir las denuncias y se solicitará al denunciante que ofrezca información sobre las sentencias firmes que pesen sobre la candidatura.

De aprobarse hoy en Consejo General se creará un grupo interdisciplinario de varias áreas para revisar las denuncias, que deberán hacerse del conocimiento del INE antes del 12 de mayo próximo, y, a más tardar, el Consejo General dará a conocer lo que proceda el próximo 31 de mayo, previo a la jornada electoral del 1 de junio.

Hay que mencionar que en redes sociales, tanto ciudadanía como organizaciones sociales, han advertido de casos de candidaturas en las que no está clara su probidad.

— Aurora Zepeda